

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Ordinario N° 166 de la Directora de la Escuela de Lenguaje al Director Municipal de Educación, el cuál autoriza la compra de **servicio de transporte**.
3. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 226 de fecha 28.01.2019.
4. Decreto Exento N° 518 de fecha 14.02.2019 que declara desierta Licitación.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de adquirir el servicio de transporte escolar para los alumnos (as) de la Escuela de Lenguaje.
2. El Proyecto se financiara con cargo a FAEP 2017 – FAEP 2018 Cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.009.

DECRETO EXENTO N° 519

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada **"TRANSPORTE ESCOLAR AÑO 2019 – ESCUELA DE LENGUAJE"**.
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, el **Director DAEM** y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico del servicio será el Director de la Escuela de Lenguaje.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (S)

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)
- Transparencia (01)



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde